



SH-PGF-DF -36734

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JAIRO GARCÍA VARELA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2021 5129 del 16 de diciembre de 2021, respuesta a la petición con radicados IGAC N°. 6300100079322020, 2021RE14582 y radicado GO 2021 5703.
MUTACIÓN DE QUINTA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 16 de diciembre de 2022

Fecha del Aviso: 28 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Jairo García Varela
Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74200 del 17 de diciembre de 2021, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la Resolución N°. 2021 5129 del 16 de diciembre de 2021, la cual refiere a la



NO. 2338 1 00. 16/03/2020
R-AM-SGI-001 V6



Incorporación de mejora Mutación Quinta, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada a la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la resolución en mención, en respuesta a las peticiones con radicados IGAC N°. 6300100079322020 del 25 de septiembre de 2020, radicado 2021RE14582 del 29 de diciembre de 2021 y radicado GO 2021 5703 del 18 de noviembre de 2021. Solicitud de incorporación de predio o mejora omitido, por parte de JAIRO GARCÍA VARELA, se fija en cartelera y página web y/o

SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO

RESOLUCIÓN No. 0021 5703 RADICACIÓN No. 0021 5703

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE CEDOR CATASTRAL

En base de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1437 de 2011, el Decreto Nacional 148 de 2002, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 261 de 20 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el (los) interesado(s):

Nombre	Identificación	Domicilio	Profesión
ALDO GARCÍA VARELA	11 224 206	Armenia	Procurador

Realizó (hizo) con fecha anterior, una solicitud de cambio catastral para que se incorpore a la Base de Datos Catastral referido al predio solicitado en razón a que este no aparece inscrito en la Base Catastral vigente. Esta petición se sustentó en los siguientes documentos justificativos:

Que en cumplimiento de las actividades adelantadas por la subsecretaría de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio solicitado consistentemente en el lote de terreno sin construcción, hallando que se encontraba la inscripción solicitada por el interesado.

Que en consecuencia, procede una mutación de quinta omitido y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 119 literal a y 120 de la Ley 1437 de 2011.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la inscripción en el catastro, las siguientes cambio:

Identificación	Superficie	Valor Catastral	Destino	Regimen	Fecha	Clase	Uso
11 224 206	11 224 206	Armenia	Armenia	Armenia	Armenia	Armenia	Armenia

ARTÍCULO 2. NOTIFICACIÓN Notifíquese personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. RECURSOS Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en su caso apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fecha en Armenia a 18 de diciembre de 2021.

Constante Tabares López Rodríguez
 JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso



S: 719 1 CO: 50719 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Makdonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



NO: 7315-1 CD: N:7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 3 de 3